

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN DE PLAZA DE AYUDANTE DOCTOR EN EL ÁREA DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

La Comisión Asesora que valorará la plaza de Profesor Ayudante Doctor en el área de conocimiento de ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL en el Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga ha acordado los siguientes criterios específicos de baremación:

a.- Las pertinencias generales a la Titulación de Geografía son las siguientes:

- Pertinencia alta: 1 (Área de Análisis Geográfico Regional)
- Pertinencia media: 0,5 (Áreas de Geografía Humana y Geografía Física)
- Pertinencia baja: 0,25 (Ciencias Sociales, Ciencia de la tierra y Arquitectura)
- Pertinencia muy baja: 0,10 (Resto de Titulaciones)

b.- Cualquier mérito aportado por los candidatos sólo será evaluado una vez, en el apartado que sea más favorable para el candidato.

1.- En relación al apartado I. (FORMACIÓN ACEDÉMICA):

a- Respecto al punto 1.1. (Expediente Académico), se primará las asignaturas que sean afines al área de Análisis Geografía Regional de la titulación de Geografía, además de las asignaturas instrumentales (Sistema de información geográfica, Teledetección, Métodos de cuantificación en Geografía, Fotointerpretación y Cartografía Temática).

b- En relación al punto 1.8 (Otras titulaciones propias universitarias, Máster, experto, etc.) se considerará tanto la extensión del curso como el prestigio de la Institución que lo imparta.

c- En relación al punto 1.10 apartados a y b: las estancias formativas tanto de pregrado como de posgrado que no alcancen el tiempo señalado en el baremo serán valoradas en el apartado "Otros Méritos" (Apartado 1.12)

d.- Los subapartados "Otros Méritos" (1.12; 2.7; 3.20; 5.4): los méritos aportados se valorarán en función de la calidad del mismo entre 0,1 y 0,4 puntos. La máxima calificación del apartado se le otorgará al candidato que acumule más puntuación, la puntuación de los restantes candidatos se ponderará en función de la del candidato con máxima puntuación.

2.- En relación al apartado II (EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA)

- Desde los apartados 2.1 al 2.4 se aplicará los criterios de pertinencia del área al que pertenece la plaza.

3.- En relación al punto III (EXPERIENCIA INVESTIGADORA)

a – Desde los apartados 3.1 al 3.7 se aplicará los criterios de pertinencia del área al que pertenece la plaza.

b- En relación al apartado 3.1. (LIBROS) se valorarán en función de la calidad de la editorial, esto es, que estén indexados en ranking de editoriales de reconocido prestigio, como SCHOLARLY INDEX, o similares y también se valorarán en función del número de autores:

- Hasta 4 autores se le otorgará la máxima puntuación (4 puntos)
- A partir de 5 autores, la puntuación se dividirá por el número de autores
- Siempre que el candidato ocupe la primera posición tendrá la máxima puntuación.

c.- En relación al apartado 3.2. (CAPÍTULOS DE LIBROS).

- Se valorará como el apartado anterior en función de la calidad de la editorial y el número de autores, pero siempre que el candidato ocupe la primera posición tendrá la máxima puntuación:

- Hasta tres autores se le otorgará la calificación máxima (2 puntos)
- 4 y 5 autores (1,5 puntos)
- De 6 a 8 autores (1 punto)
- Más de 8 autores (0,5 puntos)

d- En relación al apartado 3.3. (Artículos publicados en revistas en el ISI, Journal Citation Reports), se valorará en función del número de autores, pero siempre que el candidato esté en primer lugar obtendrá la calificación máxima

- Hasta tres autores (4 puntos)
- 4 Y 5 autores (3 puntos)
- Más de 8 autores (2 puntos)

e.- En relación al apartado 3.4 (Artículos en revistas de reconocida relevancia), dado que no existe un catálogo de revista de la UCUA, este apartado se valorará en función de indicadores de calidad reconocidos para las revistas, de forma que aquellas revistas que estén recogidas en "Emerging Sources Citation Index (ESCI)" o en "SCOPUS" tendrán la máxima puntuación; las que no estén recogidas en estos listados se ponderarán por 0,8. También se valorará en

función del número de autores, salvo en aquellos casos en el que candidato esté en primera posición:

- Hasta tres autores se le otorgará la calificación máxima (2 puntos)
- 4 y 5 autores (1,5 puntos)
- De 6 a 8 autores (1 punto)
- Más de 8 autores (0,5 puntos)

f.- En relación a los apartados 3.5. y 3.11 (Publicaciones en Actas de Congresos)

Se valorará en función del número de autores, salvo que el candidato ocupe la primera posición:

- Si los congresos son internacionales y hasta 5 autores: 0,50 puntos; a partir de 6 autores: 0,25 puntos
- Si los congresos son nacionales y hasta cinco autores: 0,25 puntos; a partir de 6 autores: 0,15 puntos.

g.- Los libros, artículos de revistas, capítulos de libros, etc., que aún no estén publicados, y acrediten su aceptación definitiva para ser publicado así se considerarán.

Málaga a 17 de mayo de 2017



Edo. Remedios Larrubia Vargas
Directora del Departamento de Geografía